

CERTIFICACIÓN

CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN FUGA 2025

De conformidad el Literal b, del Numeral 2, del Artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, así como el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente certificación la Fundación Gilberto Álzate Avendaño hace constar las cuantías de contratación para la vigencia 2024, de la siguiente forma:

PRESUPUESTO FUGA 2025	\$48.869.178.000
SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2025	\$1.423.500
PRESUPUESTO DE LA FUGA EN SMMLV	34.330.30

Cuantía	Extremos de las cuantías	Modalidades aplicables en razón al criterio de cuantía
Mayor Cuantía	Igual o superior a \$ 398.580.001	Licitación Pública
Menor Cuantía	Desde \$ 39.858.001 hasta \$ 398.580.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Mínima Cuantía	Igual o inferior \$ 39.858.000	Contratación de Mínima Cuantía

Nota: La información señalada anteriormente no es aplicable a la modalidad de selección de concurso de méritos, selección abreviada para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, salvo lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los contratos que se deriven de las causales de contratación directa, establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En constancia se firma el día 31 diciembre de 2024.



NILSON AGUIRRE DAZA
Jefe Oficina Jurídica (E)

